



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"*

*Buenos Aires, 9 de Abril de 2021*

**RES. PRESIDENCIA N° 334/2021**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00006052-2/2021, la Resolución CM N° 1046/2011 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia el Sr. Jorge R. Enríquez, en su carácter de Diputado Nacional, solicita la adscripción del Dr. Víctor Hugo Condinanzo a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, por el término de ciento ochenta (180) días.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante MEMO N° 5971/21-SISTEA que el agente Víctor Hugo Condinanzo fue designado en el cargo de Secretario de 1° Instancia Jefe de Departamento del Departamento de Ferias, Eventos y Congresos, dependiente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica del CM, conforme Resoluciones Presidencia N° 1166/2015 y 109/2017.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Prorrogar la adscripción al agente Víctor Hugo Condinanzo, legajo N° 5305, a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación desde su vencimiento y por el término de ciento ochenta (180) días, manteniendo su categoría de revista.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaria de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a la Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública, publíquese en la página de internet



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"*

[consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente archívese.

**RES. PRES N° 334/2021**